

 ORGANIZACIÓN	En vigor desde el 02.12.2013 TARIFAS DE COMISIONES, CONDICIONES Y GASTOS REPERCUTIBLES A CLIENTES	Página: - 1 - Epígrafe 11º

EPÍGRAFE 11º CAJAS DE ALQUILER Y CUSTODIA DE OTROS DEPÓSITOS.

1. Cajas de alquiler

Comisión de 25 euros, por decímetro cúbico y semestre o fracción.

Mínimo: 14 euros, por semestre o fracción.

Por cada visita efectuada a la caja (titular o persona autorizada): 5 euros.

NOTA 1 Se percibirá además un incremento de comisión del 50 % por cada titular o persona autorizada adicional, con un mínimo de 18,03 euros.
 Cuando el titular es una persona jurídica, la primera comisión cubre a un apoderado.

NOTA 2 Todos los impuestos y gastos que graven los contratos serán por cuenta del cliente.

NOTA 3 Se percibirá por cada liquidación los gastos de correo a que dé lugar cada una de las operaciones de este epígrafe.

2. Depósitos de billetes de Lotería Nacional

0,3 % sobre el valor facial del billete.

Mínimo: 18,03 euros.

3. Depósitos libres de efectos comerciales

0,1 % por semestre o fracción.

Mínimo: **0,60** euros, por efecto y semestre o fracción.

4. Depósitos de Efectivo

0,2 % sobre el importe de efectivo depositado mensualmente.